



RESOL. EXTA. N° 931 /
SAN ANTONIO, 07/09/2016

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1.- Que el Señor **Mario Benavides Bustos**, solicita autorización para realizar una Actividad Cívica.
2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** al Señor **Mario Benavides Bustos**, maestro de yoga, ha solicitado autorización para realizar una Actividad cívica, según se indica:

ACTIVIDAD	: Jornada de Yoga al aire libre
MOTIVO	: Expresión oriental sobre meditación y conciencia
DIA	: Sábado 24 de Septiembre y Sábado 29 de Octubre 2016
HORA	: Desde las 14:00 hrs, hasta las 20:00 hrs.
LUGAR	: Plaza de Barrancas

2.- El Señor **MARIO ALEJANDRO BENAVIDES BUSTOS, C.I. N° 15.424.926-5** organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, en conjunto con la I. Municipalidad de San Antonio, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR PROVINCIAL


MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado (vrindasanantonio@Gmail.com)
 2. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio
 3. I. Municipalidad de San Antonio
 4. Archivo Asesoría Jurídica
 5. Archivo Of. de Partes Gob. Prov.
- MVJ/JEC/vvm

